

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

160**MADRID NÚMERO 38**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 32 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Antonia Cervigón Godoy, contra doña Adela Larios Nobella, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 3 de noviembre de 2011 del tenor literal siguiente:

Por presentado el anterior escrito por doña Antonia Cervigón Godoy, fórmese pieza separada de ejecución, regístrese, numérese, y de conformidad con lo establecido en el artículo 278 de la Ley de Procedimiento Laboral, y habiéndose solicitado por la parte ejecutante el despacho de la ejecución, se tiene por promovido incidente de no readmisión y se acuerda oír a las partes en comparecencia que se celebrará en este Juzgado de lo social, sito en calle Princesa, número 3, décima planta, el día 12 de enero de 2012, a las once y veinte horas, con apercibimiento de que si no asistiere la trabajadora o persona que le represente se le tendrá por desistida de su solicitud, y si no compareciese la empresaria o su representante se celebrará el acto sin su presencia.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial al encontrarse la demandada doña Adela Larios Nobella en paradero desconocido.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación ante el secretario judicial que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Adela Larios Nobella, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de noviembre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/38.561/11)